

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 63/2

PARRAL.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- La solicitud de permiso con devolución de tiempo.

4.- El Decreto Exento N° 6219, de fecha 27.12.2012, que nombra como Secretaria Subrogante a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES.

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Tres horas y media (03:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante permiso, del 19.12.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JAQUELINE SILVA SALDIAS, Jefatura, Grado 12°, En el día y hora que a continuación se indica:

17:30 Hrs. 14:00 Hrs. a 19.12.2012

3.- ESTABLECESE, que a Don(a) JAQUELINE SILVA SALDIAS, le queda disponible para devolución Cuarenta y ocho horas (48:00).

ADMINISTRADOR

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA ZUNIGA FU SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/J\$S/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.